

BOLETÍN TRIBUTARIO - 048

VALORES DE REFERENCIA DE LA GASOLINA MOTOR Y ACPM PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IVA - ESTRUCTURA DE PRECIOS DE LA GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM - RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RECAUDO DEL IMPUESTO AL ORO, PLATA Y PLATINO

Se anexan las siguientes resoluciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía:

- **Resolución 180322 del 26 de febrero de 2010**, por la cual se modifica la Resolución 82439 del 23 de diciembre de 2009 y se establecen disposiciones relacionadas con la estructura de precios del ACPM y de la mezcla del mismo con el biocombustible para uso en motores diesel.
- **Resolución 180312 del 25 de febrero de 2010**, por la cual se definen los valores de referencia de la gasolina motor y el ACPM, para el cálculo de la sobretasa y los precios base de liquidación para efectos del cálculo del IVA, correspondientes al mes de marzo de 2010.
- **Resolución 180323 del 26 de febrero de 2010**, por la cual se establecen las estructuras de precios de la gasolina motor corriente y el ACPM que se distribuyan en el Área Metropolitana de Cúcuta y los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Vichada, Guainía y Guajira.
- **Resolución 180292 del 23 de febrero de 2010**, por la cual se sitúan los recursos correspondientes al recaudo del impuesto al oro, plata y platino a los municipios productores.

FAO
8 DE MARZO DE 2010